



INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Disposición 159/2022

DI-2022-159-APN-INC#MS

Ciudad de Buenos Aires, 13/09/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-71044484-APN-DA#INC, la Ley N° 27.285, el Decreto N° 1286/10, la Resolución Ministerial N° 112/11, y la Disposición N° DI-2022-152-APN-DA#INC del 19 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición N° DI-2022-152-APN-DA#INC se aprobó la Convocatoria “ASISTENCIA FINANCIERA VII A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER DE ORIGEN NACIONAL”, enmarcada en el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN CÁNCER, creado mediante Resolución 112/11, para el otorgamiento de asistencia financiera a proyectos de investigación en cáncer (2023-2025);

Que, en el Artículo 2° de la mencionada Disposición se aprobó el Anexo I “Bases” (DI-2022-86185752-APN-DSIYGC#INC), en el que consta la fecha límite para la presentación de proyectos.

Que, conforme al cronograma que consta en las mencionadas Bases de la Convocatoria, la fecha límite de presentación de las postulaciones fue establecida el día 16 de septiembre de 2022 a las 18hs.

Que, se ha registrado un caudal de postulaciones menor al esperado en esta instancia de la Convocatoria, situación que está fundada en motivos varios: los tiempos previstos para la promoción y difusión se vieron acortados por demoras en los procesos de apertura de la misma; la difusión vía mailing no mostró un alcance suficiente al registrar una limitada apertura del documento de Bases, en el que están dispuestas las condiciones para la postulación de los proyectos, y escasas visitas a la web del INC; y, por último, el feriado nacional del día 02 de septiembre (Decreto 573/2022) implicó contar con un día menos para la preparación de las postulaciones por parte de los y las interesados/as. Asimismo, se han registrado consultas y pedidos por parte de investigadores/as interesados/as en la convocatoria respecto de la posible ampliación de los plazos para la postulación.

Que, a efectos de permitir la mayor concurrencia de postulantes, el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN CÁNCER evaluó necesario otorgar una prórroga al plazo antes mencionado.

Que, el otorgamiento de la prórroga solicitada no implica modificación alguna de las fechas posteriores del cronograma de la Convocatoria ni altera las restantes condiciones establecidas en las Bases (DI-2022-86185752-APN-DSIYGC#INC).

Que, el otorgamiento de la prórroga solicitada no implica una nueva erogación de gastos.



Que, la necesidad de extensión del plazo de presentación de los proyectos fue compartida por la DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.

Que la COORDINACION DE ASUNTOS JURÍDICOS del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ha tomado la intervención de su competencia.

Que lo actuado se encuentra enmarcado en las facultades conferidas por el Decreto N° 1286/2010 y la Ley N° 27.285.-

Por ello,

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la prórroga del plazo para la postulación de proyectos en el marco de la Convocatoria "ASISTENCIA FINANCIERA VII A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CÁNCER DE ORIGEN NACIONAL", cuya nueva fecha queda establecida para el día 23 de septiembre de 2022 a las 18hs.

ARTÍCULO 2°.- La presente medida no implica modificación alguna de las fechas posteriores del cronograma de la Convocatoria ni altera las restantes condiciones establecidas en las Bases aprobadas para la misma (DI-2022-86185752-APN-DSIYGC#INC).

ARTÍCULO 3°.- La prórroga aprobada por el Artículo 1° de la presente medida no representa erogaciones presupuestarias adicionales a cargo del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Veronica Pesce

e. 14/09/2022 N° 72736/22 v. 14/09/2022

Fecha de publicación 14/09/2022

